

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la resolución de la subvención que se cita.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 1 de febrero de 2007, se dictó Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007), por la que se delegaban competencias en la Delegada Provincial de Salud de Málaga, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Cártama, para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad, por un importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. El 30 de marzo del 2007, se formaliza el Convenio de Colaboración entre la Delegada Provincial de Salud de Málaga y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cártama, para la construcción del Consultorio Local en la citada localidad.

Tercero. Con fecha 29 de noviembre de 2012, tiene entrada en el Registro del Servicio Andaluz de Salud escrito del Delegado Territorial Consejería de Salud y Bienestar Social, en el que solicita la delegación de competencias para proceder a la extinción del Convenio de Colaboración suscrito, en base al informe emitido por la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud de fecha 9 de noviembre de 2012, en el cual, en la consideración jurídica tercera, indica que «se concluye la necesaria y concreta delegación de competencias tanto para la formalización del Convenio como para proceder a su extinción»; y en la conclusión del mencionado informe se hace constar que el motivo de dicha extinción es el «incumplimiento de las condiciones impuestas al Ayuntamiento de Cártama, con transcurso en exceso del plazo máximo de vigencia».

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 17 del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, la competencia para resolver la subvención concedida, mediante Convenio de Colaboración, al Ayuntamiento de Cártama (Málaga), para la construcción de un Consultorio Local en dicha localidad.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.